ORIGINAL

Teléfono/Fax: 2945 → 480043 concejotrevelin@gmail.com

ORDENANZA Nº 1.697/19

VISTO:

La Ley XVI N° 46, la Ordenanza N° 1.662/18, la Resolución Municipal N° 236/19, y la necesidad del Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de ratificar ésta última normativa, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Ley de Corporaciones Municipales, en su Artículo 34°, establece que corresponde al Concejo sancionar las Ordenanzas Impositivas y la determinación de los Recursos y Gastos de la Corporación Municipal.

Que, mediante Ordenanza N° 1.662/18 se aprueba la Ordenanza Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que, la misma normativa, en su Anexo I, Artículo 85°, fija el valor del Módulo Municipal, facultando al Poder Ejecutivo a modificar mediante Resolución el valor del Módulo cuatrimestralmente según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INDEC, estableciendo que mencionada resolución deberá ser ratificada por el Honorable Concejo Deliberante.

Que, el artículo mencionado precedentemente, fija el valor de Módulo Municipal a partir del 01 de enero del año 2.019 en pesos veintitrés (\$ 23, 00).

Que, mediante Resolución N° 236/19, el Departamento Ejecutivo Municipal fija a partir del 01 de mayo de 2019 el valor del Módulo Municipal en pesos veinticinco (\$ 25, 00), elevando la misma al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin para su ratificación.

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin, según informes publicados por el INDEC de los meses de enero, febrero y marzo de 2019, el índice de precios al consumidor acumuló en ese periodo de tiempo once coma cuatro (11, 4) puntos a niveles generales.

Que, es menester destacar que desde el mes de enero del corriente año no se realiza la actualización del Módulo Municipal, lo cual afecta directamente a quienes prestan determinados servicios dentro del Ejido.

Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

Mario L. Jones Secretario Legislativo H. C. D. Trevelin - Chybut

Roberto Galco Presidente H. C. D. Typelin Chubut

Ordenanza N° 1.697/19

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el dia 16 de Mayo de 2.019, en la V Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta Nº 05/19.-----

POR TANTO: Téngase por ORDE	NANZA MUNICIPAL	
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TRE	:VELIN	
Sandra Noemi Muñ Goordinadora de Gad MUNICIPALIDAD DE TR CHUBUT	ioz pinete EVELIN MU	Gustavo Omar Aleuy Intendente MICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT
TREVELIN, lunes 20 de mayo de	∍ 2.019	



ORIGINAL

Teléfono/Fax: 2945 — 480043 concejotrevelin@gmail.com

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI Nº 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º: RATIFÍQUESE en todos sus términos la RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 236/19, la cual fija a partir del 01 de mayo de 2.019 el valor del Módulo Municipal en pesos veinticinco (\$ 25, 00), de acuerdo a la Resolución que como ANEXO I forma parte de la presente.

Artículo 2°: Elévese a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin para su implementación.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publiquese y Cumplido, Archívese.

Mario A Jones

Secretario I epislativo H. G. D. Trevelin - Chubut Trevelin

H. C. D.

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUN	IICIPAL
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN	
Sandra Noemí Muñoz	Gustavo Omar Aleuy
Coordinadora de Gabinete MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT	Intendente MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT
TREVELIN, lunes 20 de mayo de 2.019	

1.



ORIGINAL

RESOLUCION N° 236/19

La Ordenanza N°1.662/18, los informes del Índice de Precios al Consumidor del INDEC emitidos a fechas 16/04/2019, 14/03/2019 y 14/02/2019

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario aumentar el valor del módulo municipal para la actualización de valores de impuestos, tasas y contribuciones con oportunidad de liquidación a partir de la fecha de entrada en vigencia el nuevo valor establecido en la Ordenanza N° 1.662/18,

Que, el artículo Nº 85 de la Ordenanza Nº 1.662/18 faculta al Poder Ejecutivo modificar el valor del módulo cuatrimestralmente según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INDEC, con posterior ratificación del Honorable Concejo Deliberante,

Que, según los informes publicados por el INDEC de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2019 el índice de precios al consumidor acumuló en este período de tiempo 11,4 puntos a niveles generales.

POR ELLO: El Ejecutivo Municipal en uso de las facultades que le son propias;

RESUELVE

Art 1º: Fijar a partir del 1 de Mayo de 2019 el valor del módulo municipal en PESOS VEINTICINCO (\$25,00.-).

Art. 2°: Elévese al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación

Art. 3°: Registrese, comuniquese, y cumplido, archivese.

CT. ALEXIS HERNÁN GILLO SECRETARIO DE HACIENDA Municipalidad de Trevelin

Chubut

'Trevefin, 🏖 de Abril de 2019-

4. Jones Max. Secretario H.V egislativo Trevelir

GUSTAVO OMAR ALEUY INTENDENTE

Municipalidad de Trevelin Chubut

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - Av. Ricardo R. Alfonsín S/N - 9203 - TREVELIN - CHUBUT - PATAGONIA ARGENTINA

POR TANTO: Téngase por ORDE	ENANZA MUNICIPAI	
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TRE	EVELIN	
Sandra Noemi My Sandra Noemi My Coordinadora de Ga MUNICIPALIDAD DE TE CHUBUT	ñoz binete REVELIN	Gustavo Omar Aleuy Intendente MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT
TREVELIN, lunes 20 de mayo	de 2.019	
		1